MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5629

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", SE CANCELA EL LOTE N.° 1 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N.° 5, 6, 7 Y 8.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2256 de fecha 18 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 22/2017 "Adquisición de equipos de comunicación", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 26 de septiembre de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de licitación desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "Cancelación de la licitación", expresa que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."*.

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando n.° 1958 de fecha 17 de octubre de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 22/2017, para el llamado más arriba mencionado.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 22/2017 "Adquisición de equipos de comunicación", realizado a los 6 días del mes de septiembre del año 2017.

De acuerdo, al acta de Evaluación de la de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 22/2017 "Adquisición de equipos de comunicación", de fecha 26 de septiembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 3845 de fecha 31 de julio de 2017, expresan cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas COMTEL S.A. Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A., reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 530 del 2Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017", según Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", conforme a lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/2017 que modifica el Decreto 4774/2016, según CDP N.° 409/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 313 de fecha 17 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5629

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", SE CANCELA EL LOTE N.° 1 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N.° 5, 6, 7 Y 8.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 22/2017 "**Adquisición de equipos de comunicación**", por la suma total de **Gs. 181.296.160.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos noventa y seis mil ciento sesenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Comtel S.A.:** la suma de Gs. 151.260.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos sesenta mil):

LOTE N.° 2: Central Telefónica Tipo 2					**COMTEL S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Equipo de central telefónica tipo 2	Unidad	UNIDAD	5	INTELBRAS	BRASIL	23.852.000	119.260.000
2	Teléfono operador	Unidad	UNIDAD	5	INTELBRAS	BRASIL	400.000	2.000.000
Total Lote n.° 2								**121.260.000**
LOTE N.° 4: Teléfono analógico								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Teléfono digital analógico	Unidad	UNIDAD	300	INTELBRAS	BRASIL	100.000	30.000.000
Total Lote n.° 4								**30.000.000**
					TOTAL ADJUDICADO			**151.260.000**

- **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – T.E.I.S.A.:** la suma de Gs. 30.036.160 (Guaraníes treinta millones treinta y seis mil ciento sesenta):

LOTE N.° 3: Central telefónica					**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - T.E.I.S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Equipo de central telefónica 48 puertos	Unidad	UNIDAD	2	NEC	USA	15.018.080	30.036.160
					TOTAL ADJUDICADO			**30.036.160**

2.- CANCELAR la adjudicación del **Lote n.° 1**, de conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **Lotes n.° 5, 6** y **8,** de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- DECLARAR desierta la adjudicación del **Lote n.° 7** de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

5.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado